Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de mayo de 2020

Res. OAyF Nº 146/2020

VISTO:

El TEA A-01-00008564-9/2020 y la Resolución OAyF Nº 095/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 095/2020 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 29 de febrero de 2020, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de mayo de 2020. Entre ellos se encuentra el de Christian Julio Arca Whitechurch (DNI N° 18.814.678) quien se desempeña en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia.

Que sin perjuicio de ello, Christian Julio Arca Whitechurch presentó su renuncia a partir del 1° de mayo del corriente (v. Adjunto 22160/20). La Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia y la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestaron las debidas conformidades (v. Adjunto 25088/20).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración Nº 673/05-2020 en Memo 6173/20).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Christian Julio Arca Whitechurch (DNI N° 18.814.678), a partir del 1° de mayo de 2020.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y notificar al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y las Resoluciones CM N° 2/2012 y 222/2015 y Presidencia N° 1203/2015, 1258/2015, 117/2017, 1177/2019 y 1243/2019;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Déjese sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Christian Julio Arca Whitechurch (DNI N° 18.814.678), a partir del 1° de mayo de 2020.

Artículo 2°: Dése intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y a notificar al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura -y por su intermedio al Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

